



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Quinto Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 2.646, UBICADA EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados**

► **FECHA DE ENTRADA: 2/Octubre/2014**

► **EXP. N°: D-1432091**

► **COMISIÓN: Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación con modificaciones**

Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

► **DECISIÓN:.....**

► **DESTINO:.....**



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 13 NOV 2014
Según Acta Nº 18 Sesión Ordinaria
Expediente Nº 32666

Asunción, 29 de octubre de 2014.

DICTAMEN N° 44.


HONORABLE CAMARA:


Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, os aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley: "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE QUE SIRVE DE ASIENTO AL ASENTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE, FRACCIÓN SAN ANTONIO DE CIUDAD DEL ESTE", presentado por la Diputada Nacional Blanca Vargas de Caballero – Exp. D-1432091.

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de ésta Comisión fundamentarán el presente dictamen.

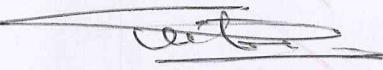
Dios guarde a vuestra Honorabilidad.



DEL PILAR MEDINA DE PAREDES
Secretaria

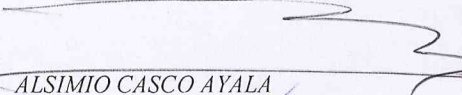

CELSO MALDONADO DUARTE
Vice Presidente

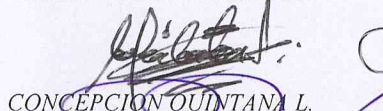

TOMAS FIDELINO RIVAS BENITEZ
Presidente

MIEMBROS


NAZARIO T. ROJAS SALVIONI



MARIA NYMIA CARÍSIMO S.


ALSIMIO CASCO AYALA


CONCEPCION QUINTANA L.

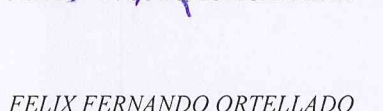

SERGIO ROBERTO ROJAS S.


JOSE DOMINGO ADORNO M.


MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA

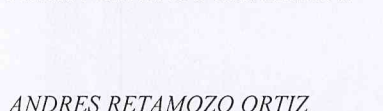

OLIMPIO ROJAS VILLALBA

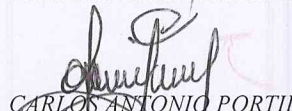

FREDDY D' ECCLESIIS G.


FELIX FERNANDO ORTELLADO


JORGE IGNACIO BARUJA F.


ELIO CABRAL GONZALEZ


ANDRES RETAMOZO ORTIZ


CARLOS ANTONIO PORTILLO

PROYECTISTA
BLANCA MARINA VARGAS


NÉSTOR FABIAN FERRER M.


LUIS A. LARRÉ DEL PUERTO


PEDRO LORENZO ALLIANA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
13 / 11 / 2014

HORA: 8:55
Agustina Salinas

RESPONSABLE



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Morel A.

PURIFICACIÓN MOREL A.

Oscar Venancio Núñez G.

OSCAR VENANCIO NÚÑEZ G.

Pablo M. Rodríguez A.

PABLO M. RODRIGUEZ A.

Pedro David Britos E.

PEDRO DAVID BRITOS E.

Clemente Ramon Barrios

CLEMENTE RAMON BARRIOS

Atilio Penayo Ortega

ATILIO PENAYO ORTEGA

Miguel Tadeo Rojas M.

MIGUEL TADEO ROJAS M.

Enrique Perena Thalmann

ENRIQUE PERENA THALMANN

Perla Teresa Acosta

PERLA TERESA ACOSTA

Victor Gonzalez Segovia

VICTOR GONZALEZ SEGOVIA

Edgar Isaac Ortiz Riveros

EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS

Asa Javier Gonzalez O.

ASA JAVIER GONZALEZ O.





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N° ...

"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 2.646, UBICADA EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado Paraguayo - Secretaria de Acción Social (SAS), fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Finca N° 2.646 del Distrito Ciudad del Este, ubicada en la calle 4 Monday del barrio 23 de Octubre, Fracción San Antonio del citado municipio, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA -I-

Al Norte con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 20.00 m (Veinte metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 20.00 m (Veinte metros con cero centímetros), linda con Reserva -A-

Al Este con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 46.81 m (Cuarenta y seis metros con ochenta y un centímetros), linda con Fracción Reserva.

Al Oeste Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 46.97 m (Cuarenta y seis metros con noventa y siete centímetros), linda con Calle N° 1.

Superficie: 937.8116 m². (Novecientos treinta y siete metros cuadrados con ocho mil cientos dieciséis centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -I-

PUNTO -1-: E=736295.88 N=7173912.14

PUNTO -2-: E=736273.53 N=7173871.08

MANZANA -II-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -A-

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 47.33 m (Cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros), linda con Calle N°1.





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 47.36 m (Cuarenta y siete metros con treinta y seis centímetros), linda con Calle N° 2.

Superficie: 1.888 m² 2996 Cm² (Un mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados con dos mil novecientos noventa y seis centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -II-

PUNTO -3-: E=736211.81 N=7173904.10

PUNTO -4-: E=736234.41 N=7173945.63

MANZANA -III-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -A-

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 47.44 m (Cuarenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros), linda con Calle N° 2.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 47.75 m (Cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros), linda con Calle N° 3.

Superficie: 1.903 m² 9984 Cm² (Un mil novecientos tres metros cuadrados con nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -III-

PUNTO -5-: E=736190.50 N=7173969.55

PUNTO -6-: E=736167.72 N=7173927.69

MANZANA -IV-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -A- y Calle N° 3 del Fraccionamiento Realizado por el Sr. Aníbal Bogado.

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 47.73 m (Cuarenta y siete metros con setenta y tres centímetros), linda con Calle N° 3.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 48.15 m (Cuarenta y ocho metros con quince centímetros), linda con Calle N° 4.

Superficie: 1.919 m² 7078 Cm² (Un mil novecientos diecinueve metros cuadrados con siete mil setenta y ocho centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -IV-

PUNTO -7-: E=736123.63 N=7173951.28

PUNTO -8-: E=736146.59 N=7173993.47





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

MANZANA -V-

Al Norte: con Rumbo S- $61^{\circ} 25' 00''$ -E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- $61^{\circ} 51' 00''$ -W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -B- y Calle N° 3 del Fraccionamiento Realizado por el Sr. Aníbal Bogado.

Al Este: con Rumbo S- $28^{\circ} 34' 00''$ -W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 48.11 m (Cuarenta y ocho metros con once centímetros), linda con Calle N° 4.

Al Oeste: Rumbo N- $28^{\circ} 34' 00''$ -E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 48.54 m (Cuarenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con Calle N° 5.

Superficie: 1.935 m² 4280 Cm² (Un mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuatro mil doscientos ochenta centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -V-

PUNTO -9- : E=736102.69 N=7174017.39

PUNTO -10-: E=736079.55 N=7173974.87

MANZANA -VI-

Al Norte: con Rumbo S- $61^{\circ} 25' 00''$ -E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- $61^{\circ} 51' 00''$ -W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -B- .

Al Este: con Rumbo S- $28^{\circ} 34' 00''$ -W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 48.62 m (Cuarenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros), linda con Calle N° 5.

Al Oeste: con Rumbo N- $28^{\circ} 34' 00''$ -E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 48.93 m (Cuarenta y ocho metros con noventa y tres centímetros), linda con Calle N° 6.

Superficie: 1.951 m² 1369 Cm² (Un mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados con un mil trescientos sesenta y nueve centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -VI-

PUNTO -11- : E=736035.46 N=7173998.46

PUNTO -12-: E=736058.78 N=7174041.32

MANZANA -VII-

Al Norte: con Rumbo S- $61^{\circ} 25' 00''$ -E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.



[Handwritten signature]



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Al Sur: con Rumbo N- $61^{\circ} 51' 00''$ -W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -B- .

Al Este: con Rumbo S- $28^{\circ} 34' 00''$ -W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 48.86 m (Cuarenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros), linda con Calle N° 6.

Al Oeste: Rumbo N- $28^{\circ} 34' 00''$ -E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 49.32 m (Cuarenta y nueve metros con treinta y dos centímetros), linda con Calle N° 7.

Superficie: 1.966 m² 8345 Cm² (Un mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados con ocho mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados)

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -VI-

PUNTO -13- : E=736014.88 N=7174065.24

PUNTO -14- : E=735991.37 N=7174022.05

MANZANA -VIII-

Al Norte: con Rumbo S- $61^{\circ} 25' 00''$ -E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 7.00 m (Siete metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- $61^{\circ} 51' 00''$ -W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 15.83 m (Quince metros con ochenta y tres centímetros), linda con Reserva -B- y Calle N° 2 del Fraccionamiento Realizado por el Sr. Anibal Bogado.

Al Este: con Rumbo S- $28^{\circ} 34' 00''$ -W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 49.39 m (Cuarenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros), linda con Calle N° 7.

Al Oeste: mide en tres líneas , la primera con Rumbo N- $30^{\circ} 12' 00''$ -E (Norte treinta grados doce minutos cero segundos Este) , mide 19.51 m (Diecinueve metros con cincuenta y un centímetros) – Linda con Propiedad Municipal , la segunda línea con Rumbo S- $60^{\circ} 25' 00''$ -E (Sur sesenta grados veinticinco minutos cero segundo Este) , mide 7,75 m (Siete metros con setenta y cinco centímetros) – Linda con Propiedad Municipal; y la tercera línea con Rumbo N- $29^{\circ} 33' 00''$ -E (Norte veintinueve grados treinta y tres minutos cero segundos Este) , mide 30.00 m (Treinta metros con cero centímetros), linda con Propiedad Municipal.

Superficie: 527 m² 2664 Cm² (Quinientos veintisiete metros cuadrados con dos mil seiscientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados)

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -VIII-

PUNTO -15- : E=735968.60 N=7174034.24

PUNTO -16- : E=735999.95 N=7174073.37

Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Secretaria de Acción Social (SAS) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Artículo 3°.- En el caso que la Secretaria de Acción Social (SAS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

Artículo 4°.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo de la Secretaria de Acción Social (SAS).

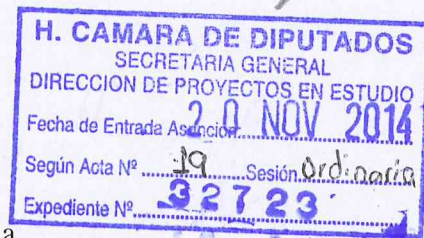
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda



Asunción, 19 de noviembre de 2014.

DSPV DICTAMEN Nº 36

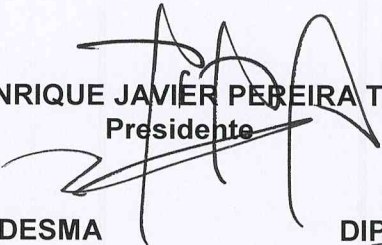
EXPEDIENTE Nº 1432091

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de **Desarrollo Social, Población y Vivienda**, os aconseja **APROBAR** con modificaciones el Proyecto de Ley: **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE QUE SIRVE DE ASIENTO AL ASENTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE, FRACCIÓN SAN ANTONIO DE CIUDAD DEL ESTE"**, presentado por la Diputada Nacional Blanca Vargas de Caballero.-

En ocasión del estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
Presidente


DIP. JOSE GREGORIO LEDESMA
Vicepresidente


DIP. DEL PILAR MEDINA
Secretaria

MIEMBROS:


DIP. DANY EDGAR DURAND

DIP. BLANCA MARINA VARGAS


DIP. VICTOR O. GONZALEZ DRAKEFORD


DIP. PURIFICACION MOREL ALFONSO


DIP. MARIA NIMIA CARISIMO SOSA


DIP. HUGO L. RUBIN G.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA
20

MES
4

AÑO
2014

HORA: 11:00

RESPONSABLE *Raquel Avila*
H.C.D.

“2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LEY N° ...

“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 2.646, UBICADA EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”.

.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado Paraguayo Secretaria de Acción Social (SAS), fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Finca N° 2.646 del Distrito Ciudad del Este, ubicada en la calle 4 Monday del barrio 23 de Octubre, Fracción San Antonio del citado municipio, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA -I-

Al Norte con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 20.00 m (Veinte metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 20.00 m (Veinte metros con cero centímetros), linda con Reserva -A-

Al Este con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 46.81 m (Cuarenta y seis metros con ochenta y un centímetros), linda con Fracción Reserva.

Al Oeste Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 46.97 m (Cuarenta y seis metros con noventa y siete centímetros), linda con Calle N° 1.

Superficie: 937.8116 m². (Novecientos treinta y siete metros cuadrados con ocho mil cientos dieciséis centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -I-

PUNTO -1-: E=736295.88 N=7173912.14

PUNTO -2-: E=736273.53 N=7173871.08



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

MANZANA -II-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -A-

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 47.33 m (Cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros), linda con Calle N° 1.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 47.36 m (Cuarenta y siete metros con treinta y seis centímetros), linda con Calle N° 2.

Superficie: 1.888 m² 2996 Cm² (Un mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados con dos mil novecientos noventa y seis centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -II-

PUNTO -3-: E=736211.81 N=7173904.10

PUNTO -4-: E=736234.41 N=7173945.63

MANZANA -III-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -A-

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 47.44 m (Cuarenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros), linda con Calle N° 2.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 47.75 m (Cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros), linda con Calle N° 3.

Superficie: 1.903 m² 9984 Cm² (Un mil novecientos tres metros cuadrados con nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados).

“2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -III-

PUNTO -5-: E=736190.50 N=7173969.55

PUNTO -6-: E=736167.72 N=7173927.69

MANZANA -IV-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -A- y Calle N° 3 del Fraccionamiento Realizado por el Sr. Aníbal Bogado.

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 47.73 m (Cuarenta y siete metros con setenta y tres centímetros), linda con Calle N° 3.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 48.15 m (Cuarenta y ocho metros con quince centímetros), linda con Calle N° 4.

Superficie: 1.919 m² 7078 Cm² (Un mil novecientos diecinueve metros cuadrados con siete mil setenta y ocho centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -IV-

PUNTO -7-: E=736123.63 N=7173951.28

PUNTO -8-: E=736146.59 N=7173993.47

MANZANA -V-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -B- y Calle N° 3 del Fraccionamiento Realizado por el Sr. Aníbal Bogado.

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 48.11 m (Cuarenta y ocho metros con once centímetros), linda con Calle N° 4.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 48.54 m (Cuarenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con Calle N° 5.

Superficie: 1.935 m² 4280 Cm² (Un mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuatro mil doscientos ochenta centímetros cuadrados).

“2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -V-

PUNTO -9- : E=736102.69 N=7174017.39

PUNTO -10-: E=736079.55 N=7173974.87

MANZANA -VI-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -B- .

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 48.62 m (Cuarenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros), linda con Calle N° 5.

Al Oeste: con Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 48.93 m (Cuarenta y ocho metros con noventa y tres centímetros), linda con Calle N° 6.

Superficie: 1.951 m² 1369 Cm² (Un mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados con un mil trescientos sesenta y nueve centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -VI-

PUNTO -11- : E=736035.46 N=7173998.46

PUNTO -12-: E=736058.78 N=7174041.32

MANZANA -VII-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 40.00 m (Cuarenta metros con cero centímetros), linda con Reserva -B- .

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 48.86 m (Cuarenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros), linda con Calle N° 6.

Al Oeste: Rumbo N- 28° 34' 00"-E (Norte veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Este), mide 49.32 m (Cuarenta y nueve metros con treinta y dos centímetros), linda con Calle N° 7.

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Superficie: 1.966 m² 8345 Cm² (Un mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados con ocho mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados)

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -VI-

PUNTO -13- : E=736014.88 N=7174065.24

PUNTO -14-: E=735991.37 N=7174022.05

MANZANA -VIII-

Al Norte: con Rumbo S- 61° 25' 00"-E (Sur sesenta y un grados veinticinco minutos cero segundos Este), mide 7.00 m (Siete metros con cero centímetros), linda con Calle Existente.

Al Sur: con Rumbo N- 61° 51' 00"-W (Norte sesenta y un grados cincuenta y un minutos cero segundos Oeste), mide 15.83 m (Quince metros con ochenta y tres centímetros), linda con Reserva -B- y Calle N° 2 del Fraccionamiento Realizado por el Sr. Aníbal Bogado.

Al Este: con Rumbo S- 28° 34' 00"-W (Sur veintiocho grados treinta y cuatro minutos cero segundos Oeste), mide 49.39 m (Cuarenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros), linda con Calle N° 7.

Al Oeste: mide en tres líneas , la primera con Rumbo N- 30° 12' 00"-E (Norte treinta grados doce minutos cero segundos Este) , mide 19.51 m (Diecinueve metros con cincuenta y un centímetros) –Linda con Propiedad Municipal , la segunda línea con Rumbo S- 60° 25' 00"-E (Sur sesenta grados veinticinco minutos cero segundo Este) , mide 7,75 m (Siete metros con setenta y cinco centímetros) – Linda con Propiedad Municipal; y la tercera línea con Rumbo N- 29° 33' 00"-E (Norte veintinueve grados treinta y tres minutos cero segundos Este) , mide 30.00 m (Treinta metros con cero centímetros), linda con Propiedad Municipal.

Superficie: 527 m² 2664 Cm² (Quinientos veintisiete metros cuadrados con dos mil seiscientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados)

COORDENADAS U.T.M 21 J MANZANA -VIII-

PUNTO -15- : E=735968.60 N=7174034.24

PUNTO -16-: E=735999.95 N=7174073.37

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Secretaria de Acción Social (SAS) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

“2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Artículo 3°.- *En el caso que la Secretaria de Acción Social (SAS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar a los propietarios.*

Artículo 4°.- *La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.*

Artículo 5°.- *Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo de la Secretaria de Acción Social (SAS).*

Artículo 6°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

[Handwritten signatures and initials]

Asunción, 24 de setiembre de 2014.

Señor:

HUGO VELAZQUEZ MORENO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud al artículo 203 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, lo solicitado por la Municipalidad de Ciudad del Este según NOTA N° 351/IM/2014, (presentado en Mesa de Entrada de ésta Cámara en fecha 16/09/14), en la cual menciona que la Junta Municipal por **RESOLUCIÓN JM N° 445/2014** "DECLARA DE INTERES SOCIAL SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE QUE SIRVE DE ASEINTO AL ASENTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE, FRACCIÓN SAN ANTONIO DE CIUDAD DEL ESTE".

Por estas breves consideraciones, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente atentamente.



BLANCA VARGAS DE CABALLERO
Diputada Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

25 / 09 / 2014

HORA: 13:22 h

Ramón Meza

RESPONSABLE



Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2014.-

NOTA N° 351/I.M.

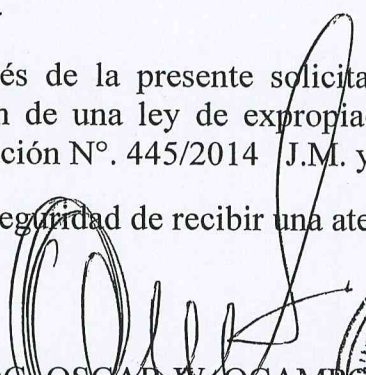
EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este tenemos el honor de dirigirnos a V.E. y por su digno intermedio a donde corresponda con el objeto de expresar cuanto sigue:

Que la Junta Municipal de Ciudad del Este ha sancionado la Resolución N° 445/2014 J.M. promulgada en fecha 09 de setiembre del 2014 "Por la que se declara de interés social sujeto a expropiación el inmueble que sirve de asiento al Asentamiento ubicado en la Calle 4 Monday del Barrio 23 de Octubre, Fracción San Antonio de Ciudad del Este".-

A través de la presente solicitamos la ejecución de los trámites necesarios para la sanción de una ley de expropiación, para lo cual se adjuntan los antecedentes de la Resolución N°. 445/2014 J.M. y del inmueble afectado al pedido.

En la seguridad de recibir una atención favorable saludamos a V.E. respetuosamente.


ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DR. HUGO VELAZQUEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	11 8 SEP 2014
Según Acta N°	11 Sesión Ordinaria
Expediente N°	131893



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 445/2014 J.M.-

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERES SOCIAL SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE QUE SIRVE DE ASIENTO AL ASENTAMIENTO, UBICADO EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE FRACCION SAN ANTONIO DE CIUDAD DEL ESTE.-

VISTO: El Mensaje N° 242/14 I.M. que contiene el expediente N° 12464/14 tramitado por **FELICIANO PORTILLO BERNAL**, en representación de la Sub-comisión Vecinal del Barrio 23 De Octubre Fracción San Antonio, quienes solicitan que sea declarado de interés Social sujeto a Expropiación un inmueble que sirve de asiento al asentamiento; y,

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la ocupación de varios años, con el consentimiento del dueño el inmueble, ubicado en la Calle 4 Monday del Barrio 23 de Octubre Fracción San Antonio, identificado como propiedad privada del Señor **RUBEN BARRIOS ESPINOLA**, y el dictamen de Asesora Jurídica de la Institución y de conformidad a las disposiciones vigentes del Artículo 267° "EXPROPIACION POR CAUSA DE INTERES SOCIAL" de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y El dictamen favorable de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, y de Planificación Física y Urbanística aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del 2014, según Acta N° 184; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

Art. 1°.- DECLARAR de interés social sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Calle 4 Monday del Barrio 23 de octubre Fracción San Antonio, identificado como propiedad privada del Señor **RUBEN BARRIOS ESPINOLA**, con una superficie de (1 Ha. 8251 m2 6464 cm2) Una Hectárea Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Metros Cuadrados con Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados, loteado y aprobado según Resolución N° 509/13 J.M., ubicado en la calle 4 Monday del Barrio 23 de octubre que sirve de asiento al Asentamiento.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay


Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 445/2014 J.M

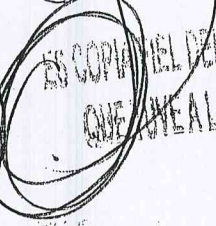
Ciudad del Este, 09 de setiembre de 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General


SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal




Oscar W. Ocampos
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE ESTE A LA VISTA

694

00312464

Año 2014

Expediente N°

Municipalidad de Ciudad del Este



Requerente *Felicitiana Porfirio Berni*

Asunto *Regularización de Asentamiento*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Ciudad del Este, 8 de Julio de 2014

SEÑOR:
INTENDENTE MUNICIPAL:
E . S . D .

El/la que suscribe Feliciano Portillo Bernal

de nacionalidad: paraguaya

con C.I. N° 3.894.891 tiene a bien dirigirse a Ud. y por su intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar cuanto sigue:

Regularización, que se declare Interés Social y que sea Expropiado ante el Parlamento Nacional a favor de los ocupantes de Bo 23 de Octubre Calle 4 Monday Asentamiento San Antonio Finca N° 2646

Esperando un despacho favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarle con el debido respeto.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
MESA DE ENTRADA
EXP. FECHA
ASUNTO:
RESPONSABLE HORA

Feliciano Portillo B.
SOLICITANTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE VA A VISTA
W. Cruz
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este



Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

CONSTANCIA MUNICIPAL N° 296/2014 I.M.

CONSTE: Que la *Sub Comisión Vecinal del Barrio 23 de Octubre, Fracción San Antonio* de esta ciudad, se encuentra trabajando en estrecha colaboración con esta Intendencia Municipal, cuya nomina de los miembros de la Comisión Directiva es como sigue: - - - - -

PRESIDENTE: Feliciano Portillo Bernal; VICE-PRESIDENTE: Edil Rafael Sanabria Acosta; SECRETARIO: Marcelo Correa Garcete; PRO SECRETARIA: Rossana Isabel Benítez; TESORERO: Derlis Rene Ayala Báez; PRO TESORERO: Víctor Carlos Vargas Rojas; SINDICO TITULAR: Máximina Zacarías Silvero; SINDICO SUPLENTE: Juana Ferreira Colman; MIEMBROS TITULARES: Oscar Romero Molinas, Eusebia Martínez Cáceres, César Díaz G., Celsa Samudio Sosa, Feliza Silvero, Silvino Santacruz, Norma Medina; MIEMBROS SUPLENTES: Crispín Sosa, Yenis Elías Gaudes, Esmelda Martínez, Vanesa Martínez, Liz Villalba, Mercedes Martínez, Rumilda Sanabria. - - - - -


La presente constancia se expide en forma provisoria, conforme al expediente N° 09631/14 para los fines que hubieren lugar, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce. - - - - -


ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.**


Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este



Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.mudea.gov.py



RESOLUCIÓN N° 9861 - I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO RESTO DE LA FINCA N° 2646 SITUADO EN LA CALLE 4 MONDAY, B°. 23 DE OCTUBRE DE CIUDAD DEL ESTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL Y A FRACCIONAR DE 1 HA. 8251 m2 6464 CM2. (UNA HECTÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), PROPIEDAD DE RUBEN BARRIOS ESPINOLA.-

Ciudad del Este, 12 de setiembre de 2012.-

VISTO: La presentación efectuada por CECILIA ZAIDA EVELLYN BARRIOS en el expediente N° 14.939/12 solicitando la aprobación de los planos de fraccionamiento del inmueble identificado como Resto de la Finca N°. 2646, ubicada en la Calle 4 Monday, Barrio 23 de Octubre de esta ciudad; y

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución se trata de un asentamiento urbanístico de hecho, situación contemplada en la Ley N°. 3966/10 Orgánica Municipal, Título Décimo, artículo 227°-Dimensiones de lotes- que establece taxativamente "Se considerará superficie mínima de lote urbano (360) trescientos sesenta metros cuadrados...Excepcionalmente, para implementar soluciones habitacionales de carácter social o autorizar los asentamientos de hecho que sean anteriores a la vigencia de esta ley podrán establecerse medidas menores", tratándose de una urbanización de hecho en la cual sus actuales ocupantes tienen instaladas sus viviendas y residen desde hace varios años, ajustándose los planos a las disposiciones legales y técnicas vigentes según dictamen de la Asesoría Jurídica; Que, dándose cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 241°, la Intendencia Municipal estima oportuno aprobar el fraccionamiento en forma provisoria en los términos establecidos en el Capítulo IV- De los Loteamientos- de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

- Art. 1°.- APROBAR PROVISORIAMENTE el plano de fraccionamiento del inmueble identificado como Resto de la Finca N°. 2646, Resto del Padrón N°. 5.103 ubicada en la Calle 4 Monday, Barrio 23 de Octubre de esta ciudad, propiedad de RUBEN BARRIOS ESPINOLA según Transferencia Judicial de Inmueble N° 69 de Fecha 06/07/1993 otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del 1er. Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná y Canindeyú, con una superficie total y a fraccionar de 1 HA. 8251 m2 6464 CM2. (UNA HECTÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, por ser un asentamiento de hecho, conforme la Ley N°. 3966/10 Orgánica Municipal, art. 227° y la Ley N°. 135/91, art. 39°, Parágrafo Quinto, siendo el importe del impuesto al fraccionamiento la suma de Gs. 5.933.087 (GUARANÍES CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE), conforme al Decreto que fija los valores fiscales de la tierra y el art. 39° de la Ley 620/76 Tributaria Municipal, que ha sido íntegramente abonada en la Tesorería Municipal.-
- Art. 2°.- Remitir esta Resolución y todos los antecedentes a la Junta Municipal para la aprobación definitiva del fraccionamiento de conformidad a lo dispuesto en la Ley. N° 3966/10, arts. 244 y 245, inc. b).-
- Art. 3°.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.-

ABOG. OSWALDO OCAMPOS
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TIENE A LA VISTA.

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"AÑO BICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DEL PARAGUAY" COMO REPUBLICA 1813-2013

RESOLUCIÓN N° 509/2013 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2861/I.M. QUE APRUEBA EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO RESTO DE LA FINCA N° 2646, SITUADO EN LA CALLE 4 MONDAY DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE DE CIUDAD DEL ESTE, CON UNA SUPERFICIE A FRACCIONAR DE 1 HRA. 8251 M2 CON 6464 CM2, (UNA HECTÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), PROPIEDAD PARTICULAR DE RUBÉN BARRIOS ESPÍNOLA.-

VISTO: El mensaje N° 548/13 referido al Expediente N° 14.939/12 tramitado por CECILIA ZAIDA EVELLYN BARRIOS RUIZ, sobre solicitud de fraccionamiento de inmueble propiedad particular RUBÉN BARRIOS ESPÍNOLA; y,

CONSIDERANDO: Que, según informes de las unidades competentes de la Institución Municipal, se han cumplido con los requisitos legales exigidos para el efecto, y el dictamen de Asesoría Jurídica, encuadrándose dentro de las disposiciones vigentes de las Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, habiéndose abonado el impuesto al fraccionamiento la suma de (Gs. 5.933.087) guaraníes, cinco millones novecientos treinta tres mil ochenta y siete), conforme lo establecido en el Decreto 3.722 que fija los valores fiscales de tierra, y en el Artículo 39° de la Ley 620/76 Tributaria Municipal, y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanente de Legislación y Planificación Física y Urbanística, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Noviembre del 2013, según Acta N° 146, recomendando autorizar lo solicitado; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR en forma definitiva el proyecto de loteamiento y se Ratifica la Resolución N° 2861/I.M. que aprueba el plano de fraccionamiento del inmueble Identificado como resto de la Finca N° 2646, situado en la calle 4 Monday del Barrio 23 de Octubre de Ciudad del Este, con una superficie a fraccionar de 1 hra. 8251 m2 con 6464 cm2, (Una Hectarea Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Metros Cuadrados Con Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro centímetros cuadrados), propiedad particular de Rubén Barrios Espínola, según Transferencia Judicial de Inmueble N° 69 de fecha 06/07/1993 otorgada por el Juzgado de 1° Instancia del 1er. Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná y Canindeyú.-

Art. 2°.- CONCEDER la autorización pertinente para la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos del fraccionamiento aprobado.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA





Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay


Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.ciudaddeleste.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 509/2013 J.M

Ciudad del Este, 06 de diciembre del 2013.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General


Lic. SANDRA McLEOD ZACARIÁS
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

Oscar W. Ocampos
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME PERICIAL



DE LAS CALLE N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 UBICADO EN EL BARRIO
DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE,
PROPIEDAD DE RUBEN BARRIOS ESPINOLA
A SER TRANSFERIDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD ESTE
DESPRENDIDOS DE LAS FINCA N° 2646-PDTE STROESSNER.-
DESPRENDIDO DEL PADRON N° 5103.-

LOS DETALLES TÉCNICOS SON COMO SIGUE CALLE 1

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 47,05 m, esta línea linda con la Manzana N° II, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 46,97 m, esta línea linda con la Manzana N°I, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 468,3207 m2.-----

CALLE 2

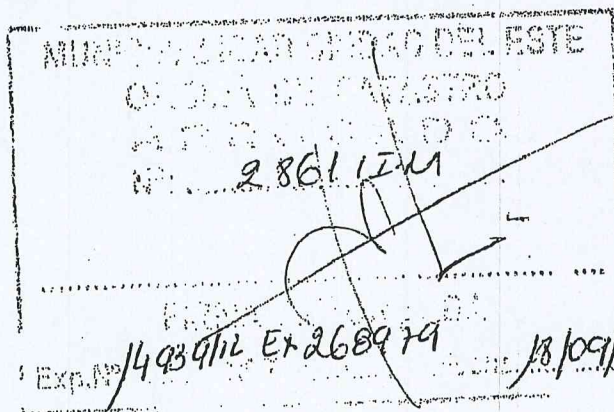
AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 47,44 m, esta línea linda con la Manzana N° III, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 47,36 m, esta línea linda con la Manzana N°II, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 472,2500 m2.-----



ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROP. N° 3890
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CALLE 3

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 47,83 m, esta línea linda con la Manzana N° IV, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 47,75 m, esta línea linda con la Manzana N°III, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 476,1792 m2.-----

CALLE 4

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 48,22 m, esta línea linda con la Manzana N° V, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 48,15 m, esta línea linda con la Manzana N°IV, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 480,1084 m2.-----

CALLE 5

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 48,62 m, esta línea linda con la Manzana N° VI, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 48,54 m, esta línea linda con la Manzana N°V, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 484,0377 m2.-----

28611 E.M.
14/09/12 Ex 2639 +9 18/09/12

ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. Nº 389.059

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.



Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CALLE 6

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 49,01 m, esta línea linda con la Manzana N° VII, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 48,93 m, esta línea linda con la Manzana N°VI, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 487,9669 m2.-----

CALLE 7

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 49,40 m, esta línea linda con la Manzana N° VIII, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres.-

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 49,32 m, esta línea linda con la Manzana N°VII, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A-transferido, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 486,0103 m2.-----

REFERENCIA

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21

MOJON N° 1= EJE Y= 0736331, EJE X= 7173893

MOJON N° 2= EJE Y= 0736287, EJE X= 7173812

FECHA: 12/06/12.-

.....
PROPIETARIO
.....



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

.....ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059
.....
ES MI INFORME

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
OFICINA DE CATASTRO
A P R O B A D O
N° 2861 I-E-M
.....
FIRMA AUTORIZADA
Exp. N° 4931/12 Ex 268914 Fecha 18/09/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INFORME PERICIAL

DE LOS TERRENOS IDENTIFICADOS COMO LOS LOTE N° 01 AL 8 DE LAS MANZANA N° II, III, IV, V, VI, VII, LOTE N° 1 AL 2 DE LA MANZANA N° VIII Y EL LOTE N° 1 AL 5 DE LA MANZANA N° I, UBICADO EN EL BARRIO 23 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, PROPIEDAD DE RUBEN BARRIOS ESPINOLA DESPRENDIDOS DE LA FINCA N° 2646-PDTE STROESSNER.- DESPRENDIDO DEL PADRON N° 5103.-

LOS DETALLES TÉCNICOS SON COMO SIGUE

LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° I

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 46,81 m, esta línea linda con los lotes N° 2 al 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 40,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 46,50 m, esta línea linda con la Avda. Amado Benítez G., indicando el mojón numero cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 40,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 1866,2900 m2.-----

LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° I

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 1, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-

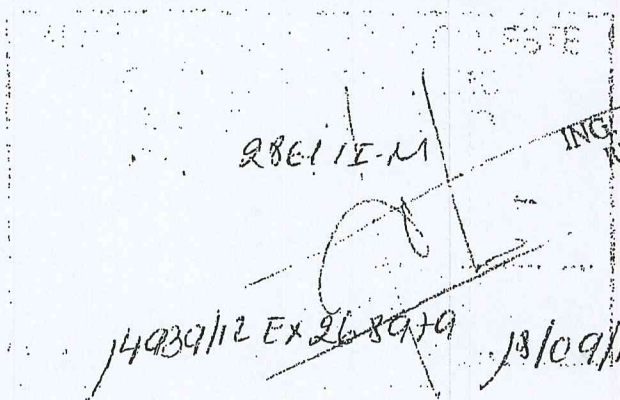
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 229,9911 m2.-----

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° I

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 1, indicando el mojón número dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres



ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.



14939/12 Ex 26-8079 13/09/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° II

- AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero dos.-
 - AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 8 y 1, indicando el mojón numero tres
 - AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 1, indicando el mojón número cuatro.-
 - AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-
- Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----**

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° II

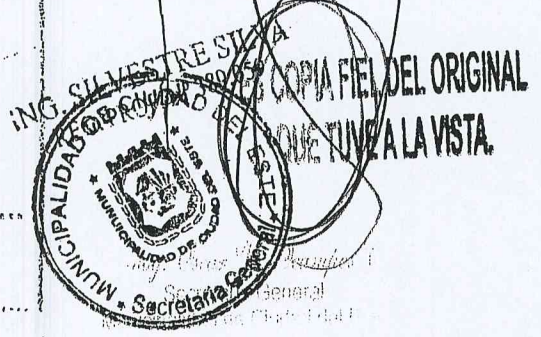
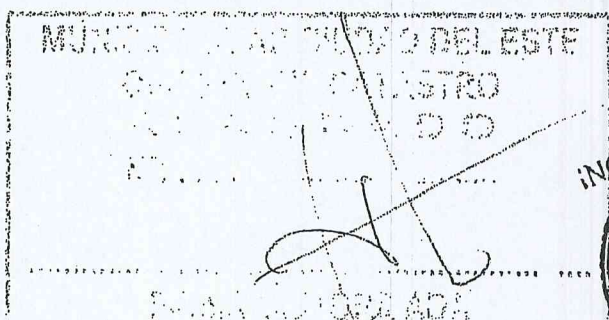
- AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 12,70 m, esta línea linda con el lote N° 4, indicando el mojón numero dos.-
 - AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres
 - AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 12,55 m, esta línea linda con la calle 1, indicando el mojón número cuatro.-
 - AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-
- Cerrando así el perímetro con una superficie total 252,5826 m2.-----**

LOTE N° 4 DE LA MANZANA N° II

- AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 12,86 m, esta línea linda con la calle 2, indicando el mojón numero dos.-
 - AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero tres
 - AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 12,70 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón número cuatro.-
 - AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-
- Cerrando así el perímetro con una superficie total 255,7170 m2.-----**

LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° II

- AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 2, indicando el mojón numero dos.-
 - AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 6 y 7, indicando el mojón numero tres
 - AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón número cuatro.-
 - AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 4 indicando el mojón numero uno.-
- Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 6 DE LA MANZANA N° II

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con la calle 2, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 7 DE LA MANZANA N° II

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° II

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° III

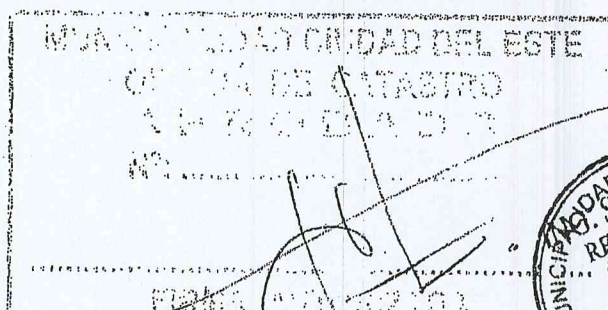
AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con la calle N° 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 8 y 1, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 13,10 m, esta línea linda con el lote N° 4, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 12,94 m, esta línea linda con la calle 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 260,4275 m2.-----

LOTE N° 4 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 13,25 m, esta línea linda con la calle 3, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 13,10 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 263,5709 m2.-----

LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 3, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 6 y 7, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 4 indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TIENE A LA VISTA.

ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 6 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con la calle 3, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 7 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° III

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con la calle N° 3, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

Exp. N°

Secretaría General
Municipalidad de Ciudad del Este

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 8 y 1, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 13,49 m, esta línea linda con el lote N° 4, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 13,33 m, esta línea linda con la calle 3, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 268,2832 m2.-----

LOTE N° 4 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 13,65 m, esta línea linda con la calle 4, indicando el mojón número dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 13,49 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 271,4246 m2.-----

ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **11,50 m**, esta línea linda con la calle 3, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **20,00 m**, esta línea linda con los lote N° 6 y 7, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **11,50 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **20,00 m**, esta línea linda con el lote N° 4 indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 6 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con la calle 4, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 7 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° IV

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROE. N° 389.059

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **23,00 m**, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **10,00 m**, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **23,00 m**, esta línea linda con la calle N° 4, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **10,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **11,50 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **20,00 m**, esta línea linda con los lote N° 8 y 1, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **11,50 m**, esta línea linda con la calle 4, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **20,00 m**, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **230,0000 m2.**-----

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **13,88 m**, esta línea linda con el lote N° 4, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **20,00 m**, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió **13,72 m**, esta línea linda con la calle 4, indicando el mojón número cuatro.-

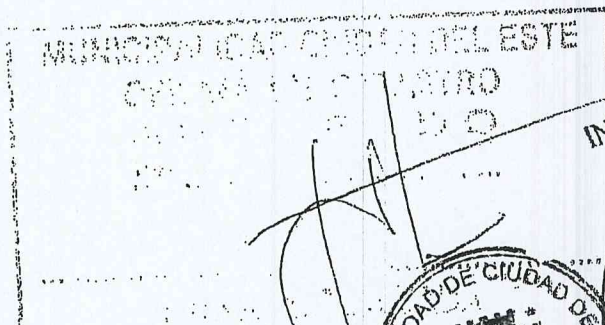
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió **20,00 m**, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total **276,1498 m2.**-----

LOTE N° 4 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió **14,04 m**, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón número dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió **20,00 m**, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero tres



ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENE A LA VISTA.

Ing. Oscar W. Campos W.
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 13,88 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 279,2782 m2.-----
LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 6 y 7, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 4 indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 6 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 7 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

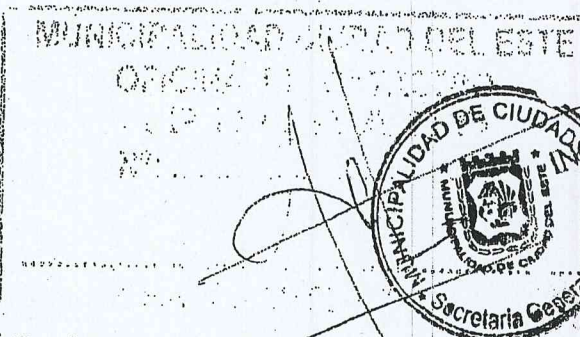
AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° V

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-
Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con la calle N° 5, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 8 y 1, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 14,28 m, esta línea linda con el lote N° 4, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 14,12 m, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón número cuatro.-

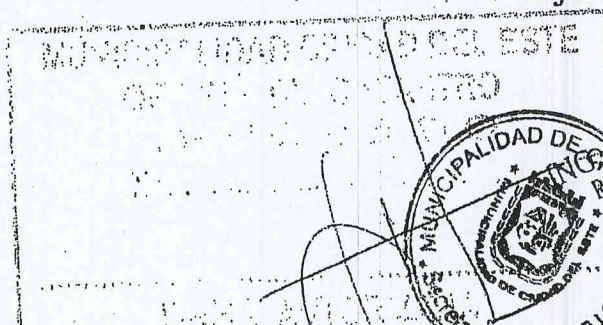
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 284,0052 m2.-----

LOTE N° 4 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 14,43 m, esta línea linda con la calle 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón número dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero tres.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 14,28 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 287,1317 m2.-----
LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón número dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 6 y 7, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 4 indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 6 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con la calle 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 7 DE LA MANZANA N° VI

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° VI

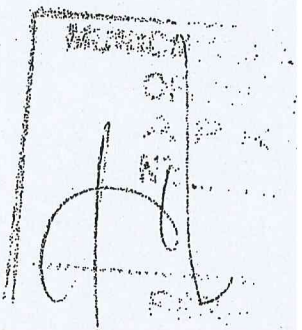
AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENE A LA VISTA.



ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 289 059



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-
Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con la calle N° 6, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 8 y 1, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 6, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 3 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 14,67 m, esta línea linda con el lote N° 4, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 14,51 m, esta línea linda con la calle 5, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 291,8494 m2.-----

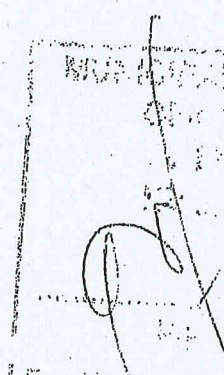
LOTE N° 4 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 14,82 m, esta línea linda con la calle 6, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero tres.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA.
SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059





AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 14,67 m, esta línea linda con el lote N° 3, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-
Cerrando así el perímetro con una superficie total 294,9851 m2.-----

LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 11,50 m, esta línea linda con la calle 7, indicando el mojón numero dos.-
AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 20,00 m, esta línea linda con los lote N° 6 y 7, indicando el mojón numero tres
AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 11,50 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 20,00 m, esta línea linda con el lote N° 4 indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 6 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con la calle 7, indicando el mojón numero dos.-
AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres
AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

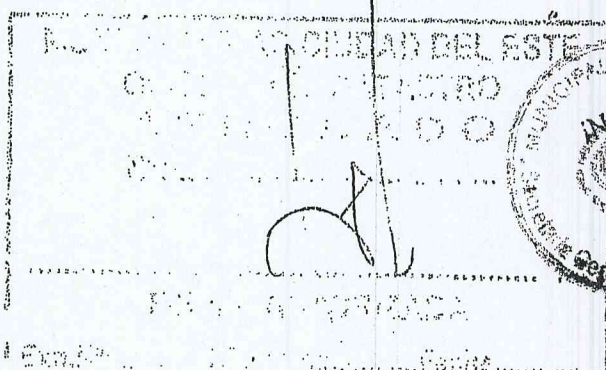
LOTE N° 7 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 6, indicando el mojón numero dos.-
AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres
AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 8, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 5, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----

LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° VII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 7, indicando el mojón numero dos.-
AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 10,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 23,00 m, esta línea linda con el lote N° 1, indicando el mojón número cuatro.-
AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 10,00 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-
Cerrando así el perímetro con una superficie total 230,0000 m2.-----
LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° VIII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 30,00 m, esta línea linda con la Prop. Municipal, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 7,00 m, esta línea linda con la calle existente, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 30,00 m, esta línea linda con la calle N° 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 7,77 m, esta línea linda con el lote N° 2, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 221,7091 m2.-----
LOTE N° 2 DE LA MANZANA N° VIII

AL OESTE: Del mojón numero uno se midió 19,61 m, esta línea linda con la Propiedad Municipal, indicando el mojón numero dos.-

AL NORTE: Del mojón numero dos se midió 15,52 m, esta línea linda con Prop. Municipal y el lote N° 1, indicando el mojón numero tres

AL ESTE: Del mojón numero tres se midió 19,39 m, esta línea linda con la calle 7, indicando el mojón número cuatro.-

AL SUR: Del mojón número cuatro se midió 15,83 m, esta línea linda con el lote N° 1-A, indicando el mojón numero uno.-

Cerrando así el perímetro con una superficie total 305,5573 m2.-----

REFERENCIA

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21

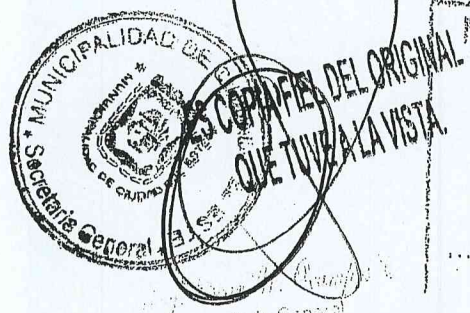
MOJON N° 1= EJE Y= 0736331, EJE X= 7173893

MOJON N° 2= EJE Y= 0736287, EJE X= 7173812

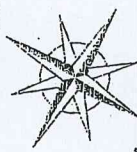
FECHA: 12/06/12.-

[Signature]
.....
PROPIETARIO

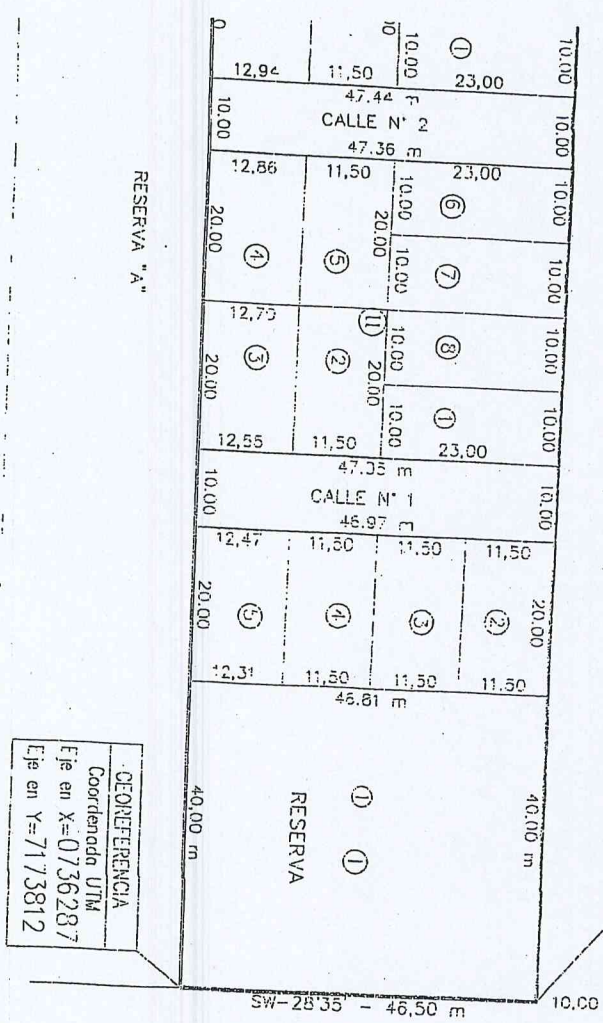
ING. SILVESTRE SILVA
REG. PROF. N° 389.059
.....
ES MI INFORME



MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
OFICINA DE CATASTRO
APROBADO
N° 286/II.M
.....
FINANCIERAMENTE AUTORIZADO
Exp. N° 14037/12 Ex 268974 Fecha 13/09/12



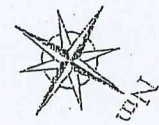
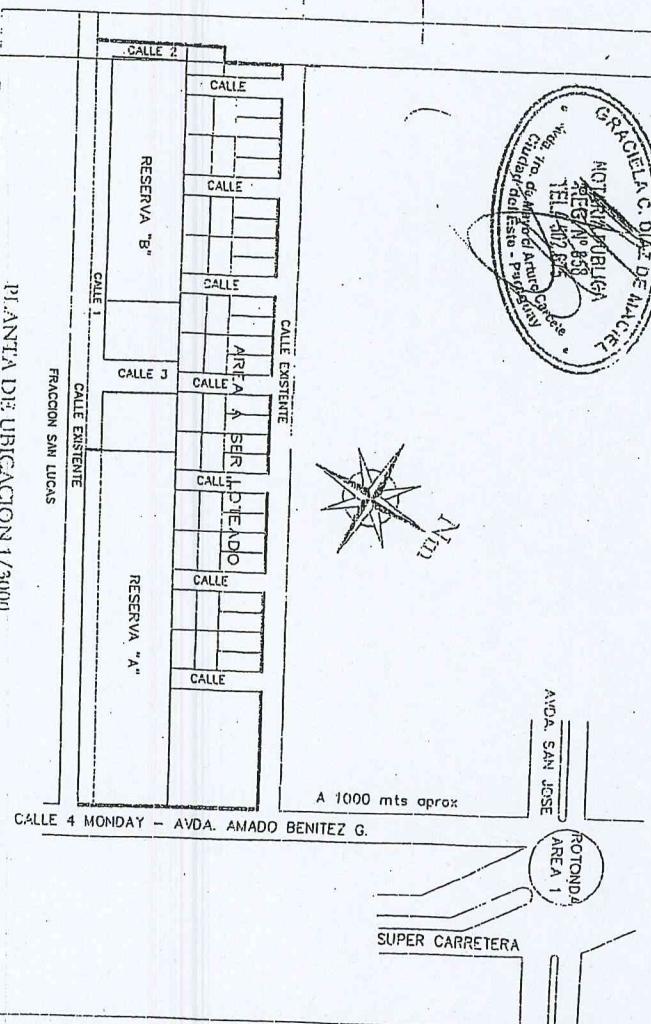
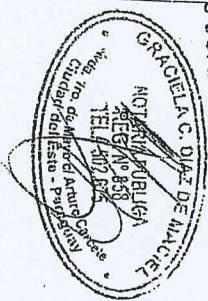
COORDINADA UTM
Eje en X=0736331
Eje en Y=7173893



COORDINADA UTM
Eje en X=0736287
Eje en Y=7173812

AVD. DR. AMADO BENITE GAMARRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AVDA. SAN JOSE

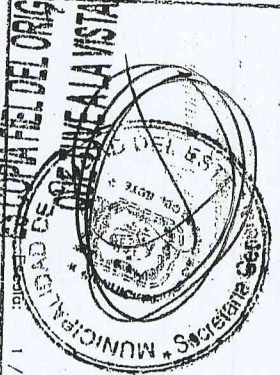
ROTONDA AREA 1

SUPER CARRETERA

CALLE N° 1 A, 1, 7	
SUPERFICIE : 3354.8732 m ²	
00 m ²	CALLE 1 468.3207 m ²
94 m ²	CALLE 2 472.2500 m ²
51 m ²	CALLE 3 476.1792 m ²
30 m ²	CALLE 4 480.1084 m ²
	CALLE 5 484.0377 m ²
	CALLE 6 487.9669 m ²
	CALLE 7 486.0103 m ²

RESUMEN DE SUPERFICIE	
Sup. de lotes	14896.7732 m ²
Sup. de calles	3354.8732 m ²
SUPERFICIE TOTAL	1 Hg 8251 m ² 6464 cm ²

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
OFICINA DE CATASTRO
N° 886
EXP. N° 148391



PROYECTO DE LOTEAMIENTO

PROPIETARIO: RUBEN BARRIOS ESPINOLA

PROFESIONAL: ING. SILVESTRE SILVA

Firma Propietario:

[Signature]
RUBEN BARRIOS ESPINOLA

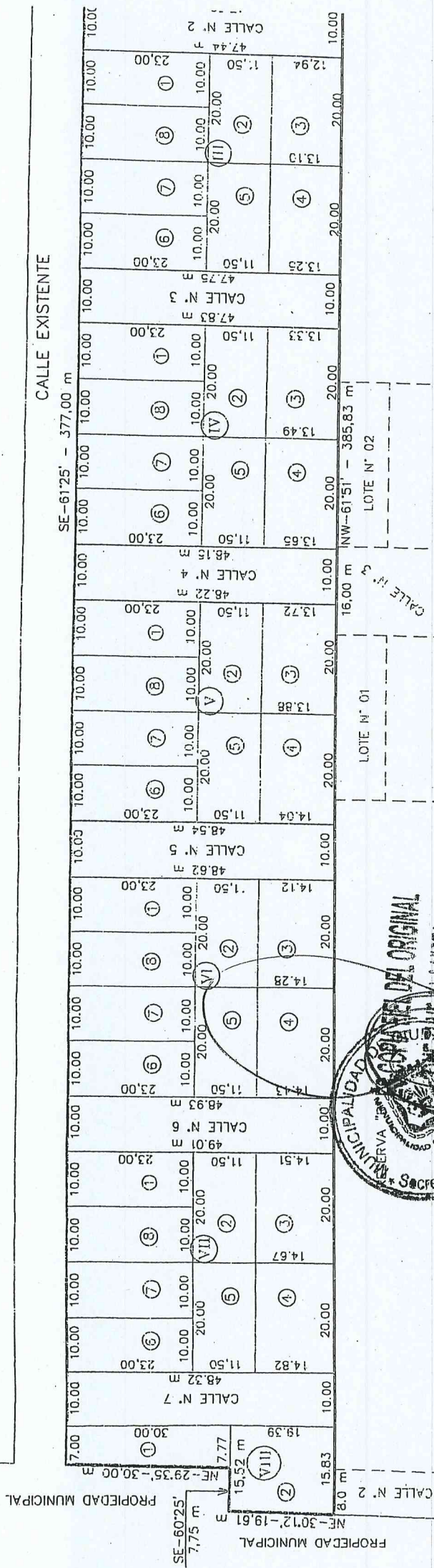
Distrito: Ciudad del Este

Lugar: Barrio 23 de Octubre - Calle 4 Monday

Resto de la Fraco N° 2646 - Padre: Strossner

M.O.P.C. N° 389.059

1 / 700



FRACCIONAMIENTO REALIZADO POR EL PROP. ANIBAL BOGADO RESOLUCION N° 5264/06 I.M.

MANZANA "VII"
SUPERFICIE : 1966.8345 m²

LOTE 1	al 2=	230 m ² c/u =	460.0000 m ²
LOTE 3	=	291.8494 m ²
LOTE 4	=	294.9851 m ²
LOTE 5	al 8=	230 m ² c/u =	920.0000 m ²

MANZANA "V"
SUPERFICIE : 1935.4280 m²

LOTE 1	al 2=	230 m ² c/u =	460.0000 m ²
LOTE 3	=	276.1498 m ²
LOTE 4	=	279.2782 m ²
LOTE 5	al 8=	230 m ² c/u =	920.0000 m ²

MANZANA "III"
SUPERFICIE : 1903.9984 m²

LOTE 1	al 2=	230 m ² c/u =	460.0000 m ²
LOTE 3	=	260.4275 m ²
LOTE 4	=	263.5709 m ²
LOTE 5	al 8=	230 m ² c/u =	920.0000 m ²

MANZANA "I"
SUPERFICIE : 2804.1016 m²

LOTE 1	=	1866.2900 m ²
LOTE 2	=	229.9911 m ²
LOTE 3	=	229.9875 m ²
LOTE 4	=	229.9840 m ²
LOTE 5	=	247.8490 m ²

MANZANA "VIII"
SUPERFICIE : 527.2664 m²

LOTE 1	=	221.7091 m ²
LOTE 2	=	305.5573 m ²

MANZANA "VI"
SUPERFICIE : 1951.1369 m²

LOTE 1	al 2=	230 m ² c/u =	460.0000 m ²
LOTE 3	=	284.0052 m ²
LOTE 4	=	287.1317 m ²
LOTE 5	al 8=	230 m ² c/u =	920.0000 m ²

MANZANA "IV"
SUPERFICIE : 1919.7078 m²

LOTE 1	al 2=	230 m ² c/u =	460.0000 m ²
LOTE 3	=	268.2832 m ²
LOTE 4	=	271.4246 m ²
LOTE 5	al 8=	230 m ² c/u =	920.0000 m ²

MANZANA "II"
SUPERFICIE : 1888.2996 m²

LOTE 1	al 2=	230 m ² c/u =	460.0000 m ²
LOTE 3	=	252.5826 m ²
LOTE 4	=	255.7170 m ²
LOTE 5	al 8=	230 m ² c/u =	920.0000 m ²

ERTIFICADO que la presente es copia fiel de la copia autenticada que tengo a la vista. CONSTE.

JUAN GILBERTO ARIZANO ESCRIBANO P.B. N. 3695671 Ciudad del Este, Parag.

PAUL FARINA BRITZ ABOGADO Y NOTARIO

1989 3695671 1989 3695671 1989 3695671

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

que tiene a la vista la copia fiel del original

TBO 1

Auty. m. [Signature]

COMPRA Y VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DEL DPTO. STROESSNER A FAVOR DEL SEÑOR MARCELINO ALONZO DOMINGUEZ.

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO En Ciudad Presidente Stroessner, Republica del Paraguay, los diez dias del mes de Julio

del año mil novecientos ochenta y nueve, ante mi RAUL FARINA BRITZ Abogado, Notario y Escribano Publico, Titular del Registro Notarial No 106 y testigos, comparecen, por una parte el señor CARLOS BARRETO SARUBBI, casado, y por otra parte el señor MARCELINO ALONZO DOMINGUEZ, soltero, con Libreta de Baja del Registro N. 250.034, con paraguayos, de mi ciudad en esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, quienes cumplieron las leyes de carácter personal, doy fe. - El señor CARLOS BARRETO SARUBBI concurre al acto en nombre y representación de la Municipalidad Ciudad Presidente Stroessner, en su carácter de Intendente Municipal, nombrado para dicho cargo por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N. 18629 del 20 de Octubre de 1975, que omito su reproducción en esta por tenerlo transcripto en este Registro a mi cargo. - La Municipalidad de esta ciudad es un Ente Estatal creado por Ley N. 47 del 7 de Noviembre de 1974, que no reproduzco con la presente por no tener a la vista la copia fiel del original. - El presente otorgamiento concuerda con la resolución N. 173/79. H. J. M. del 12 de Abril de 1979, que transcripto en su parte

que tiene a la vista la copia fiel del original

Serie B

IRA BRITZ

NOTARIO

306

SIE



115323



VEINTE CUADRIENES

REYES INTERIORS

4617

partiuento dice LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE

PROFESORES Reunida en Consejo RESUELVE Art. 1º.- Autoriza la venta

transferencia legal a favor del señor MARCELINO ALONZO DOMINGUEZ

fracción de tierra propiedad Municipal de Ciudad Presidente situada

en la Zona Granja sobre la Calle 4 Monday, de esta ciudad

identificada como Lote No. 01 de la Manzana No. 009, inscripto en el

Libro Gral. de la Propiedad como Finca No. 551, bajo el No. uno y

siguiente, del 30 de agosto del año 1.976, cuyas dimensiones

y linderos son los siguientes: LINEA 1-2: Del mojón número uno sobre

Calle 4 Monday mide 93 metros con rumbo S-20º35'W, ubicando el mojón

número dos.- LINEA 2-3: Del mojón número dos se midió 307 metros con

rumbo N-61º51'E, ubicando el mojón número tres.-

Esta línea linda con el lote No. 02.- LINEA 3-4: Del mojón número tres se

midió 66 metros con rumbo N-30º12'E, ubicando el mojón número cuatro, esta línea linda con prop. Municipal.- LINEA 4-

Del mojón número cuatro se midió 7 metros con rumbo S-60º25'E, ubicando el mojón número cinco, esta línea linda con

propiedad Municipal.- LINEA 5-6: Del mojón número cinco se midió 30 metros con rumbo N-29º35'E, ubicando el mojón número seis, esta línea linda

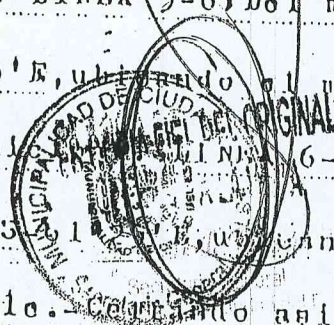
con propiedad Municipal.- LINEA 6-1: Del mojón número seis se midió 30 metros con rumbo S-61º51'E, ubicando el mojón número uno, esta línea

linda con una calle. Concluyendo así el perímetro con una superficie

TRES HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON

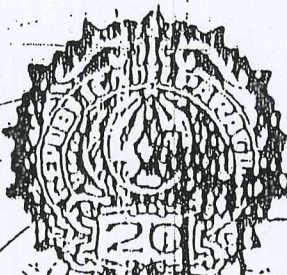
CUATRO MIL CINCO CIENTOS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS (3 Ha. 6.223 m²

4.314 m²).- Art. 2º.- El importe de la fracción de tierra vendida y



3
2
16

erie B
que la presente folio
que luce a la folio
Fecha: 1/11/76



ESTOS
JUL. 1976



RECEPTORIA
VEINTE GUARANIES

Según Decreto 23514 del 11 de Junio de 1976, autorizado por el Excmo. Sr. Presidente de la República don Juan Bonifaz Roxmann, del 6 de Setiembre de 1976, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, como Finca Nº. 511 de Pto. Pdto. Strogonnor, bajo el Nº. 1 y al folio 1 y al folio 1 y sixteen, del año 1976. Según Certificado expedido por la Sección respectiva del Registro General de la Propiedad, la finca mencionada no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen. - No adeuda impuesto Inmobiliario por el corriente año, según Certificado Catastral Nº. 14/238 y Padrón Nº. 3103. - Y el señor CARLOS DAHETO SARUBBI, promiguo diccionario que de conformidad a la Resolución transcrita precedentemente formaliza por este acto la venta de la fracción de tierra descripta en el cuerpo de esta escritura a favor del señor MARCELINO ALONZO DOMINGUEZ por el precio total de Gs. 30.000 (TREINTA MIL GUARANIES), que no halla abonada totalmente por el comprador, conforme se ha expresado, por lo que le otorga suficiente recibo con el presente documento, obligando a la institución enajenante por las responsabilidades locales y municipales que ha contraído de lo vendido, y en tal virtud, la donante de la presente escritura de posesión y dominio y le transmite al adquirente, obligándolo a la inscripción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho. - Interados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. - Proviene su inscripcón y el pago de los impuestos. - Provia lectura y ratificación, así otórgan y firman por ante mí y los contiguos del acta señores Carlos Ferrelra y don Angel Rodriuez, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, quienes tam- //

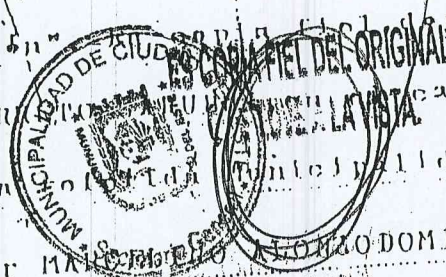


Certifico que lo presente
es copia fiel del original
que tuvo a la vista
Fecha 1/4/89
[Signature]

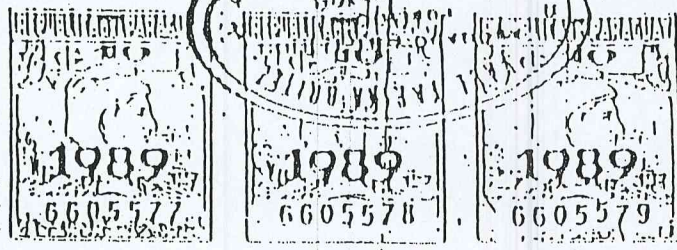


transferrida por el Art. 1º de la presente Resolución a favor del
MARCELINO ALONZO DOMINGUEZ, ha sido establecido en la suma de Guay
Treinta mil (Gs. 30.000), la que fue abonada a satisfacción en la T
ria Municipal. - Art. 3º. - Remítase todos los recaudos legales a la
banca Pública respectiva, para la formalización de la Escritura
lativa de dominio, autorizado por la presente Resolución. - Art. 4º
nunciado a quienes corresponda y cumplido archivado. - Dada en l
de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad Preside
Stroopman, a los once días del mes de Abril del año un mil nove
tes noventa y nueve. - DR. OSCAR ORTUZAR VASCONCELLOS. - Secretario

Presidente Stroopman, 12 de Abril de 1979. - Téngase por Resolució
no al Registro Municipal. - DR. OSCAR ORTUZAR VASCONCELLOS. - Secre
Municipal. - CARLOS MARRETO SARUBI. - Intendente Municipal. - Hay d
llon de la Institución
cipal, don CARLOS MARRETO SARUBI, Intendente Municipal, en n
representación de la Municipalidad, dice que vende y



re a favor del señor MARCELINO DOMINGUEZ, una fracción d
propiedad de su representado, ubicado en la Zona Granja sobre
4 Monday, de esta ciudad, designado como Lote No. 01 de la Manz
09, cuyas dimensiones y linderos se expresan en la Resolución
cripta precedentemente a la que me remite, por cuyo motivo om
reproducción. - Le corresponde a la Institución Municipal de la
de terreno dondado, en mayor porción por ser el terreno que
de la Ex-Comisión de Administración de Puerto Presidente St
[Signature]



(P)

51 H (B)

bien leyeron la presente escritura, do tede le oua, day lo.-

ERIPICO que la presente es copia fiel de fotocopia autenticada que tengo a la vista - COPIE

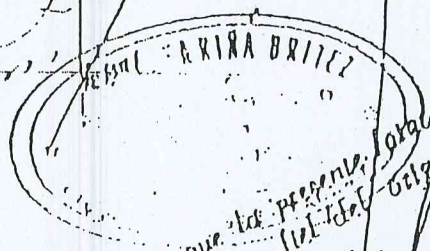
[Handwritten signatures]



Tgo: *[Handwritten]*

Auto mi

CONCORDA fielmente este testimonio con la matriz de su tenor que pasó ante mí en el Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a mi cargo, obrante al folio ciento sesenta y nueve y siguientes. El impuesto fiscal se halla abonado por ley 1.003/64 según Comprobante de Pago N.º 00315 de fecha 3 de Agosto de 1.979 y tasa Judicial según Comprobante de Pago N.º 62114 de fecha 3 de Agosto de 1.979. Expido esta SEGUNDA COPIA AMPARADA por el señor MARCELLINO ALONZO DOMINGUEZ, que firmo y sello en el mismo día y lugar de su otorgamiento. -ENTRE LINEA: n.º 0315. -VALE



Einco

Secretario General

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS

Presentado hoy: 27 de Agosto de 1989

Horas: 08:00

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CUARTA SECCION

Inscrito en el Registro

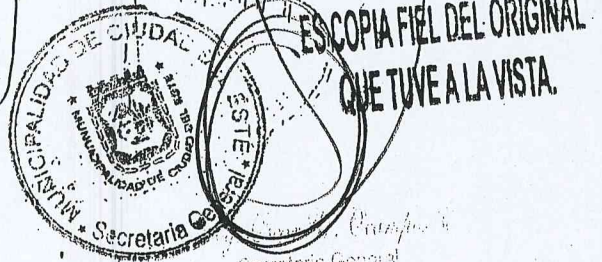
Bajo el N.º de inscripción y al folio de 1989

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

De fr. original
De fr. original

Doy la habilitacion a esta familia para ocupar el
Nº de la Manzana Nº de mi Legitima Propie
Inscrito en la Registro de la Propiedad el 27 de
Noviembre del año 1889 como Finca Nº 2646
Se ruega a las Autoridades No molestara por su causa
legitimamente (Manifestado) Justificado.

ERTICO en presencia de copia
del de fotocopia autenticada
largo a la vista



X Doy la habilitacion suficiente a esta familia para ocupar esta
propiedad de ~~Sta. Inquisicion~~ que esta en tramite de sucesion ante la Justicia

Luis Antonio Alonso R.



MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
HISTORIAL DE PAGOS

Emission : 25/07/2012

Hora: 07:39:49

Cta. Cte. 5103

SubCta. 0000

Año	Fecha de Pago	Nro. Recibo	Monto
2012	11/05/2012	58.585	238.980

Lote: 1

manzana: 3.

Monto Dominguez Marcelino



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TOVE A LA VISTA.

Secretario General
Municipal de Ciudad del Este

VALOR FISCAL: 17.832.204

Páginas : 1 al 1

ESTACION: IMPUEST50 # GRIVAROLA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
 PRESUPUESTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO

Emission : 25/07/2012

Hora: 07:39:31

Cta. Cte.: 26033714 0000
 Nombre y Apellido: ODDONE SARUBBI, TERESA DE
 Barrio: SIN DENOMINACION
 Calle: SIN DENOMINACION
 Zona: 1
 Finca N°: 2646 Area Construida (m2): 0
 Lote N°:

Tipo de Pavimento: TIERRA
 Terreno (m2): 2880
 Manzana:

Año	Basico	Baldio	Pavimento	Recargo	Limpieza	Bombero	Acumulado
1996	490.061	49.006	0	345.003	0	0	884.070
1997	548.870	54.887	0	386.404	0	0	1.874.231
1998	592.790	59.279	0	417.324	0	0	2.943.624
1999	711.331	71.133	0	500.777	0	0	4.226.865
2000	782.467	78.247	0	605.965	0	0	5.638.436
2001	860.746	86.075	0	605.965	0	0	7.191.222
2002	860.746	86.112	0	606.228	0	0	8.744.008
2003	886.954	88.695	0	624.415	0	0	10.297.468
2004	975.658	97.566	0	686.863	0	17.739	11.915.271
2005	1.073.232	107.323	0	755.555	0	19.513	13.694.871
2006	1.180.541	118.054	0	831.101	118.054	21.465	15.652.446
2007	1.336.378	133.638	0	940.810	267.276	23.611	17.923.807
2008	1.503.418	150.342	0	1.058.406	300.684	26.728	20.628.637
2009	1.507.622	150.762	0	1.061.366	301.524	30.068	23.671.555
2010	1.583.021	158.302	0	1.114.447	316.604	30.152	26.722.981
2011	1.681.171	168.117	0	288.179	336.234	31.660	29.927.015
2012	17.436.126	1.743.613	0	11.379.665	1.640.376	234.559	32.434.339

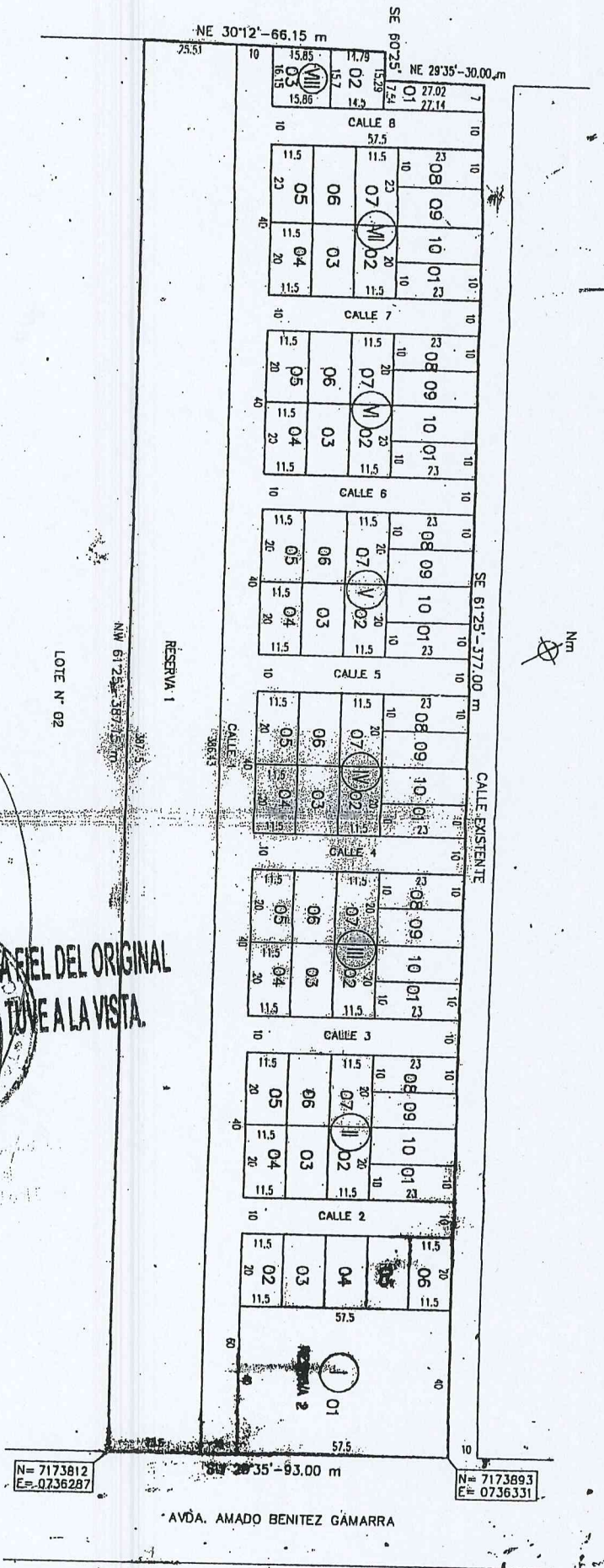
Valores Fiscales Ley 3966/10 Art.166:
 Tierra: 168.117.120
 Edificio: 0
 Total: 168.117.120
 Creditos: 0



TOTAL A PAGAR 32.911.520

PUESTO # GRIVAROLA

*** Este presupuesto no justifica pago del Impuesto Inmobiliario ***
 ** Este Impuesto Vence el 30 de Abril de cada periodo **
 El Impuesto Inmobiliario representa el 1% del Valor Fiscal del Año correspondiente



CUADRO DE SUPERFICIE

MANZANA I		MANZANA II, III, IV, V, VI y VII		MANZANA VIII	
LOT N° 02	di 06- 230 m ² c/u	LOT N° 01	di 10- 230 m ² c/u	LOT N° 01	136.8013 m ²
TOTAL	1150.0000 m ²	TOTAL PARCIAL	2300.0000 m ²	LOT N° 02	276.8317 m ²
		TOTAL	1300.0000 m ²	LOT N° 03	52.2983 m ²
				TOTAL	875.9313 m ²

RESERVA		CALLE		RESUMEN	
serie 1	9851.150 m ²	CALLE 1	4409.2451 m ²	SUPERFICIE DE LOTES	15628.0413 m ²
serie 2	2390.0000 m ²	CALLE 2 di 6- 575 m ² c/u	4075.0000 m ²	SUPERFICIE DE RESERVAS	12163.1450 m ²
TAL	2163.150 m ²	TOTAL	8434.2451 m ²	SUPERFICIE DE CALLES	8434.2451 m ²
				SUPERFICIE TOTAL	3 has 8223 m ² 4314 cm ²



PLANO DE LOTEAMIENTO (De acuerdo a la ocupación)

PROPIETARIO:

PROFESIONAL: ING. DERUS ALFONSO ARANA DURE M.O.P.C. N°: 1.194.669

Firma Propietario: *[Signature]*
 Distrito: Ciudad del Este
 Lugar: Barrio 23 de Octubre

Firma Profesional: *[Signature]*
 Fecha N°: 01
 Padron N°: 5103
 Mencion N°: 0057

Fecha: 05/08/2010

Escala: 1/1250

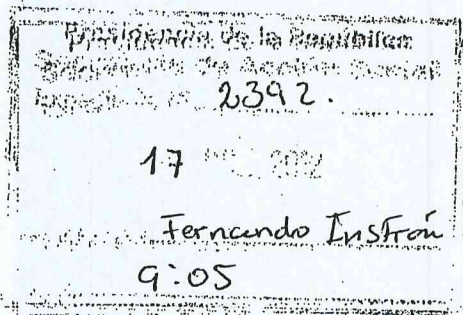
Ciudad del Este, 02 de julio de 2012

Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria de Acción Social
Director Víctor Rivarola
Presente:

La Comisión Vecinal Fracción San Antonio de Ciudad del ESTE, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, para que dicha secretaria a su cargo reconozca nuestra Comisión Vecinal con resolución N° 4332 y a la vez empezar un trabajo coordinado para la compra del terreno que ocupamos hace seis años.

Una reunión mantenida con el propietario mismo han decidido a ofertara las Secretaria de Acción Social a fin de que sea adquirida en compra y luego para ser adjudicado a los ocupantes considerando que somos familia trabajadora y de escaso recurso. Solicitamos su regularización de esta importante Secretaria del Estado.

Contamos desde ya con su favorable respuesta, Nos despedimos respetuosamente



Maximina Zacarias

Maximina Zacarías Silvero
C.I.: 6.333.612.
Secretaria

T.F.: 0983.25.812.

Feliciano Portillo Bernal

Feliciano Portillo Bernal
C.I.: 3894.831
Presidente

T.F.: 0983 290432

Sub-Comisión Vecinal
Fracción San Antonio
Ciudad del Este-Py.

Obs: se recibe copia simple de Pre censo de la comisión vecinal y copia autenticada de título. *[Signature]*